



CONTESTACION DE DEMANDA || PROCESO: DIANA MARCELA MONDRAGON ARIZA - SOFIA CAMPOS MONDRAGON - ALEJANDRO RODRIGUEZ MONDRAGON vs FERNEY ARTURO GARICA ROBLES - DANIELA CASTRO LANCHEROS -ALLIANZ SEGUROS S.A - RAD: 2024-00576 || CAPL

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 17/09/2024 16:15

Para J84pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <J84pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC solucionesjuridicas@soljuridica.com <solucionesjuridicas@soljuridica.com>; dianita27130911@gmail.com <dianita27130911@gmail.com>; garcia.robles.ferney@gmail.com <garcia.robles.ferney@gmail.com>; daniela.castro.lancheros@gmail.com <daniela.castro.lancheros@gmail.com>

CCO Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Camilo Andrés Piñeros López <cpineros@gha.com.co>; Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (22 MB)

CONTESTACION A LA DDA - DIANA MARCELA MONDRAGON ARIZA.pdf; PRUEBAS Y ANEXOS - DIANA MARCELA MONDRAGON ARIZA.pdf;

Señores:

JUZGADO OCHENTA Y CUATRO (84) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

J84pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL SUMARIO
RADICADO:	110014189069-2024-00576-00
DEMANDANTES:	DIANA MARCELA MONDRAGÓN ARIZA Y OTROS
DEMANDADOS:	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

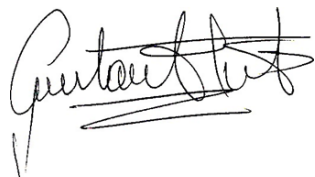
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 860.026.182-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa, en donde figura inscrito el poder general conferido al suscrito a través de la Escritura Pública No. 5107, otorgada el 05 de mayo de 2004 en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por la señora DIANA MARCELA MONDRAGÓN ARIZA Y OTROS en contra de mi representada y otros, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de

la demanda, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el siguiente documento PDF.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Alberto Herrera Ávila', with a stylized flourish at the end.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.